

San José, 1 de febrero de 2013.-

En San José, a las once horas con treinta minutos del uno de febrero del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutierrez (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Roxana Salazar Cambronerero (en sustitución del Magistrado Mora Mora), Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2013-01681

Expediente 13-000234-0007-CO. A las once horas con treinta minutos. Amparo contra el Magistrado, Juzgado Contencioso Administrativo De Hacienda Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza por el fondo el recurso.

A las once horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo Sancho
Presidente a.i.



San José, 1 de febrero de 2013.-

En San José, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del uno de febrero del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Roxana Salazar Cambroneró (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2013-01682

Expediente 13-000420-0007-CO. A las once horas con cuarenta y cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Registro Civil, Jefe De Inscripciones Del Registro Civil, Jefe Del Departamento Civil Del Registro Civil. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y otorga plazo a las recurrentes para formular acción de inconstitucionalidad en contra de las normas legales que sustentan el acto que cuestionan.

2) Sentencia 2013-01683

Expediente 12-016777-0007-CO. A las once horas con cuarenta y seis minutos. Amparo contra la Jefa Sección Administrativa Carrera Judicial Poder Judicial, Jefe De La Unidad Interdisciplinaria De Carrera Judicial Del Poder Judicial. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la alegada violación al derecho de defensa del amparado. En consecuencia, se ordena a la Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que de forma inmediata permita a un profesional en Psicología, Trabajo Social o materia afín contratado por el recurrente, tener acceso a toda la documentación base de la evaluación, para que pueda emitir un peritaje que permita al amparado ejercer su derecho de defensa. Tal profesional deberá guardar confidencialidad respecto de la identificación de las personas que proporcionaron los datos a la Administración en la referida evaluación. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se advierte a la recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios